

RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. UNA LECTURA
DESDE HANNAH ARENDT

Trabajo para optar por el título de
Licenciado en Filosofía

Presentado por
Luis Felipe Gualdrón Flórez
Código: 2013132013

Director
Manuel Prada Londoño

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias Sociales
Licenciatura en Filosofía

Bogotá D.C.

2020

Resumen

Los medios de comunicación cada vez más repercuten e influyen en las opiniones en las discusiones de los ciudadanos, convirtiéndose así en estructuras que, aun con cualidades privadas, demandan, actúan y se dirigen al universo público que les funge como plataforma y destino. Teniendo esto en cuenta, la presente monografía presenta una lectura de la responsabilidad política en los medios de comunicación a la luz del pensamiento de Hannah Arendt. Para lograr esto la presente reflexión se divide en tres capítulos que se presentan de la siguiente forma: en un primer capítulo se expondrá la importancia del universo público y privado como elementos fundamentales que enmarcan la filosofía arendtiana, siendo conceptos que no resultan accesorios a su pensamiento, sino que, al contrario, funcionan como un marco conceptual que delimita y ubica su pensar. En un segundo capítulo, utilizando como base los conceptos anteriores, se puede dar paso a la exposición acerca del juicio que, junto a lo privado, lo público y la acción (como manera de aparecer en el mundo), constituirá la idea de responsabilidad política. De igual forma, durante este capítulo se hablará sobre el conocer y el comprender como elementos que sirven como insumos y estadios para el pensar y el juicio. Con todo lo anterior ya resultará pertinente realizar una reflexión sobre la responsabilidad política de los medios de comunicación que se efectuará en tres momentos: un primer momento que caracterizará como tal la responsabilidad política en Arendt, desde la pertenencia a la humanidad como condición y la pertenencia a una colectividad como posibilidad de asociación. Posteriormente, se caracterizarán los medios como formadores de opinión y garantes de la información; finalmente, se hará una lectura de la responsabilidad política en los medios de comunicación tomando en cuenta todos los conceptos anteriores y reconociendo las perspectivas que se siguen de la responsabilidad política: una defensa del universo común y un hacerse parte responsablemente de las acciones que resultan ajenas.

Palabras clave: medios de comunicación, responsabilidad política, espacio público, espacio privado, juicio.

Abstract

Mass media increasingly impact and influence opinions in the discussions of citizens, thus becoming structures that, even with private qualities, demand, act and address the public universe serving as platform and destination. Bearing this in mind, this monograph presents a reading of political responsibility in the media from Hannah Arendt's philosophy. To achieve this, the present reflection is divided into three chapters presented as follows: In the first chapter, the importance of the public and private universe will be exposed as fundamental concepts, serving as a conceptual framework that defines and locates Arendt's thought. In a second chapter, using the previous concepts as a basis, the notion of judgment is explained as constitutive idea of Arendtian political responsibility. In the same way, during this chapter we will talk about knowing and understanding as elements that serve as inputs and stages for thinking and judgment. With all the above, third chapter is devoted to consider political responsibility of mass media, which is developed into three moments: the first one will characterize political responsibility by Arendt. Subsequently, the mass media will be characterized as opinion maker and guarantors of the information. Finally, a reading of political responsibility from media is presented, taking into account all the previous concepts and recognizing the perspectives that follow from political responsibility, a defense of the common universe, and a responsible part of the actions.

Keywords: media, political responsibility, public space, private space, judgment.

Tabla de contenidos

Agradecimientos.....	1
Introducción.....	2
Capítulo I: Lo privado y lo público.....	4
1.1 La esfera privada.....	4
1.2 Lo público.....	7
1.2.1 La acción.....	10
1.2.2. El discurso.....	13
Capítulo II: El juicio.....	15
2.1. Conocer y comprender.....	16
2.2 El juicio.....	24
Capítulo III : Responsabilidad política en los medios de comunicación	32
3.1 Responsabilidad política.....	32
3.2 Medios de comunicación.....	37
3.3 Responsabilidad política en los medios de comunicación.....	42
Conclusiones.....	47
Bibliografía.....	50

Agradecimientos

Agradezco a mi familia entera por todo su apoyo y cariño; a mi madre María Teresa, que en su vida me hizo ver por medio del ejemplo y el amor que el respeto por el otro no es teoría, sino práctica. A mi madre Karter, que sembró en mí, con amor, pasión por el conocimiento, cariño a los libros y admiración por la filosofía. A mi tía Sonia que me permitió, con su ayuda, ejemplo, amor y compañía, llegar hasta aquí. Con mucho cariño gracias a la Universidad Pedagógica que me ayudó a mi construcción como persona. A Tatan por acompañarme todos estos años y haberme apoyado en cada momento. A quienes conmigo vivieron este camino que es la universidad: Natalia, Ricardo, Fresa, Liz, muchas gracias por haber estado ahí. Y a mis profesores por haber compartido tanto conmigo, en especial al profesor Manuel Prada sin el cual haber terminado esta monografía no hubiera sido posible.

INTRODUCCIÓN

La siguiente monografía tiene como objetivo central elaborar una lectura de la responsabilidad política en los medios de comunicación a la luz del pensamiento de Hannah Arendt, lo anterior reconociendo la relevancia que tienen cada vez más los medios de comunicación en la construcción de la opinión pública y del espacio público.

En un primer capítulo será necesario establecer algunas diferencias entre lo público y lo privado como elementos y escenarios que deben ser totalmente claros para hablar de responsabilidad política, teniendo en cuenta que las diferencias entre público y privado van a repercutir de igual forma en una caracterización de la responsabilidad política, tal cual como aclarará en el último capítulo de esta monografía. Se considera necesario, de igual forma, llevar a cabo una exposición sobre lo público y lo privado como escenarios de la responsabilidad que, sea cual sea su carácter, se sigue de una acción.

Siguiendo el objetivo principal que se quiere cumplir dentro de la monografía, no se puede caracterizar la responsabilidad sin hablar sobre el juicio como un paso previo a la acción que va a determinar la responsabilidad del sujeto, entendiendo que la acción se lee con respecto a la responsabilidad como condición previa donde se reconocen las distintas posibilidades que determinen la acción y, posteriormente, teniendo en cuenta las consecuencias que esta trae para el sujeto y el universo común. Dentro del segundo capítulo también se caracterizarán el comprender y el conocer como pasos e insumos que posibilitan el juicio y el pensar como capacidades humanas que nos permiten establecer puentes entre lo público y lo privado.

En el tercer capítulo se aborda de lleno el objetivo del trabajo. Primero es necesario caracterizar la responsabilidad política en Arendt desde dos perspectivas fundamentales: la responsabilidad política como el deber que se sigue de la mera pertenencia a la humanidad que nos posibilita la aparición de la singularidad y la diferencia; y la responsabilidad política que se deriva de la pertenencia a una colectividad.

Después de exponer esta caracterización de la responsabilidad política, se hará una presentación de los medios de comunicación de la manera como se van a entender desde la monografía, teniendo como base dos perspectivas y lecturas que se pueden tener de estos: la opinión y la información. Finalmente se establecerá un vínculo entre responsabilidad política y medios de comunicación teniendo en cuenta: lo público, lo privado, el juicio, la acción y la responsabilidad política como deber previo a la acción y como respuesta posterior a la misma. En general, la presente monografía quiere servir como herramienta para un acercamiento a los medios de comunicación que fomente una lectura de los mismos en relación con sus deberes y responsabilidades que fomenten la comprensión del papel de estos en el espacio público.

1. LO PRIVADO Y LO PÚBLICO

La máscara romana corresponde con gran precisión a nuestra manera de aparecer en una sociedad en la que no somos ciudadanos, es decir, no estamos homologados por el espacio público establecido y reservado para el discurso y los actos políticos (Arendt, 2007, pág. 45).

El universo público y el privado funcionan como condiciones de posibilidad para la aparición del medio de comunicación en tanto colectividad¹, y disponen ciertas condiciones para el juicio singular en el sujeto. Así, en este capítulo se definirá lo privado y lo público en Arendt hilando permanentemente con la caracterización de los medios.

1.1. La esfera privada

Lo privado y lo público, en Arendt, si bien se pueden entender como contrarios, son fundamentalmente conceptos complementarios que se definen y se ponen límites entre sí. Lo privado como “contrario” de lo público preconfigura el universo más inmediato en el que se reconoce el sujeto y se constituye como persona, para aparecer eventualmente en el universo común. Lo privado como espacio de condiciones concretas para el sujeto resulta ser una “fase previa” a la aparición del sujeto mismo ante lo público; antes de hacer visible su singularidad, la persona es solo parte de los humanos como animal de la especie y no un ser humano en todo el sentido político de la palabra. En palabras de la autora: “Una de las características de lo privado,

1 Colectividad como sustantivo, y colectivo en tanto adjetivo se entenderán en la monografía como el producto de la suma de distintas singularidades que se conglomeran, teniendo en cuenta que lo colectivo, en términos arendtianos, es siempre público.

antes del descubrimiento de lo íntimo, era que el hombre existía en esta esfera no como verdadero ser humano, sino únicamente como espécimen del animal de la especie humana” (Arendt, 2005, p. 56).

Lo privado, respecto de lo público, constituye un espacio distinto para el humano que le ofrece realidades concretas únicas, como si el sujeto tuviese dos vidas, una consigo mismo en las condiciones más cercanas precisas y otra ante el espacio común donde se manifiesta en su singularidad: “el nacimiento de la ciudad-estado significó que el hombre recibía además de su vida privada, una especie de segunda vida, su *bíos politikós*” (Arendt, 2005, p. 101).

La vida privada, entendida en relación con el universo doméstico del sujeto, no es necesariamente una realidad que se concrete en total soledad; si bien la singularidad como condición de lo privado se puede dar en cada quien, como sujeto único, las condiciones de la vida doméstica como vida privada pueden reunir a un grupo dentro del mismo universo doméstico y privado que configura, como *Oikos*, ese límite entre los espacios concretos de lo privado y lo público. Así, “el rasgo distintivo de la esfera doméstica era que en dicha esfera los hombres vivían juntos llevados por sus necesidades y exigencias” (Arendt, 2005, p.43). Arendt considera que “la privación” de lo privado radica en la ausencia de los demás, “hasta donde concierne a los otros” (Arendt, 2005, p. 67). Cuando la autora asegura que lo privado radica en la “ausencia de los demás” nos permite inferir que los sujetos que acompañan a la persona dentro del universo doméstico y privado de la familia no constituyen un otro ajeno y externo al *oikos*, como requisito de aparición. Así, la privación como cualidad de lo privado se entiende fundamentalmente como una carencia de las posibilidades que da lo colectivo y como limitación entre las fronteras y los alcances que se dan entre el uno y el otro lo público es necesariamente el espacio configurado para “los demás”.

El universo privado, como espacio de configuración de la subjetividad de la persona, es una condición humana que demanda al sujeto para poder desmarcarse de lo público para aislarse y definirse en singularidad. Así, la vida privada es necesaria para que se pueda dar una aparición genuina del sujeto ante el universo público. Si el sujeto no cuenta con este lugar de preparación, su aparición no tendrá sentido, puesto que no se le ha permitido configurarse a sí mismo y aparecer por medio de las vías (que ha caracterizado la autora) de la acción y el discurso; al no permitírsele esto al sujeto, se le niega una facultad propia de su condición humana. En palabras de la autora,

“si ser político significaba alcanzar la más elevada posibilidad de la existencia humana, carecer de un lugar privado propio (como era el caso del esclavo) significaba dejar de ser humano” (Arendt, 2005, p. 71).

La persona, para poder aparecer después en el universo público, demanda un espacio aparte, al margen del carácter visible de lo público y de los demás para poder configurarse a sí mismo como alguien único respecto de los demás; es también lo privado un lugar de reflexión singular para el sujeto, un lugar para encontrarse consigo mismo. A propósito de esto, leemos en *La condición humana* que “el único modo eficaz de garantizar la oscuridad de lo que requiere permanecer oculto a la luz de la publicidad es la propiedad privada, lugar privadamente poseído para ocultarse” (Arendt, 2005, p. 7).

Ahora bien, aunque se tienen como insumos condiciones externas al sujeto, la deliberación se da en total unicidad, es decir, en el fuero interno del sujeto confrontándose consigo mismo en su universo más privado, personal. El juicio como tal será expuesto con mayor profundidad en el siguiente capítulo teniendo en cuenta para esto el valor que tiene como ejercicio íntimamente vinculado con la acción, para una caracterización de la responsabilidad política.

1.2. Lo público

Hannah Arendt define el espacio público principalmente desde dos perspectivas: la primera como espacio visible y la segunda, como lugar común. Dirá sobre la primera que “todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible” (Arendt, 2009, p.59); quiere decir que el espacio público permite y posibilita las condiciones para ser visto y oído en general, como lugar concreto físico o como espacio abstracto considerado público². Cuando en la cita anterior Arendt hace referencia a la “más amplia publicidad posible”,

2 Piénsese a modo de ejemplo del primer sentido en una plaza principal de algún municipio en Colombia, diseñada con el fin de servir como plataforma útil para poder ser visto y oído por todos. En un segundo sentido, como espacio no físico, funciona como ejemplo la iniciativa “urna de cristal” que el gobierno define como “una iniciativa del Gobierno Nacional de Colombia para promover la participación ciudadana en medios digitales y la transparencia gubernamental del gobierno. En 2017 evolucionó para convertirse en el Portal de Gobierno Abierto de Colombia”

no lo dice en un sentido propagandístico, sino en tanto que ocurre dentro del universo público, que incluye entre sus dinámicas la propaganda como medio de hacer más amplio el espectro en el que se es visto y/u oído.

En segundo lugar, el término público significa “el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él” (Arendt, 2009, p 61). En otras palabras, lo que expone la autora en la anterior cita es la generalidad que caracteriza al espacio público y lo hace común no solo por ser visible a quienes les conforman en general, sino porque cobija fines e intereses comunes a todos. Lo público, como aquel espacio visible y común, difiere del universo privado, como el lugar que condiciona las posibilidades para una configuración de la persona previa a la aparición pública. En palabras de la autora, “la esfera privada y pública de la vida corresponden al campo familiar y político” (Arendt, 2005, p.41).

Aquí Arendt está estableciendo una similitud entre lo privado y lo familiar como condiciones al margen de lo público que se dan en el sujeto, y entre lo privado y lo familiar y lo público y lo político. Lo familiar, aunque constituye la conformación de un grupo, no cumple con las condiciones para ser un espacio público de aparición. La familia no es un contexto político porque en ella el sujeto no se manifiesta, sino se configura; además, como entorno no le concede a la unicidad del sujeto saberse distinta respecto de otras singularidades que aparecen en el espacio común. Cuando aparece una nueva singularidad en el espacio público, este se destruye y se renueva en sí mismo para dar cabida a esta nueva singularidad; el universo colectivo no está dispuesto de alguna forma particular, ni pretende alcanzar un estado ideal, respecto del número de singularidades y las cualidades que les califican; desaparece y se renueva en sí mismo para configurar permanentemente un espacio verdaderamente público.

Con todo, la autora reconoce que el ser humano tiende por definición a lo público como lugar de configuración de lo verdaderamente humano: “Un hombre que sólo viviera su vida privada, a quien, al igual que al esclavo, no se le permitiera entrar en la esfera pública, o que, a semejanza del bárbaro, no hubiera elegido establecer tal esfera, no era plenamente humano” (Arendt, 2005,

(Urna de cristal, 2018, en: <http://www.urnadecristal.gov.co/qu-es-urna-de-cristal>, consultado el 28 de septiembre de 2019); fundamentalmente, se trata de espacios cargados del sentido de lo público como condición y efecto para ser visto y oído por todos.

p. 49); el sujeto necesita hacer el tránsito de su vida privada a la pública para consolidar su singularidad y unicidad, en relación y confrontación con los otros; es frente a los otros como el sujeto aparece para también ser testigo de otras apariciones. En palabras de Arendt, “ninguna clase de vida humana, ni siquiera la del ermitaño en la agreste naturaleza, resulta posible sin un mundo que directa o indirectamente testimonia la presencia de otros seres humanos” (Arendt, 2005, p. 37).

Dice Arendt sobre la aparición como ejercicio que “lo que aparece a todos es lo que llamamos ser” (Arendt, 2005, p. 37). Se podría decir que para Arendt la aparición del sujeto en el espacio público no solo resulta un evento de carácter político, sino también lo es en un sentido que podríamos llamar antropológico. En otras palabras, parece que en Arendt un ser humano, por medio de la acción y el discurso (como se va a exponer más adelante), se define como ser político y al mismo tiempo al definirse como ser político se realiza como ser humano.

Es en el espacio público donde los medios de comunicación pueden constituirse como colectividades que suman singularidades en pos de un objetivo mayor que les supera como sujetos, pero les cobija como empresa, es decir, es justamente la esfera pública la que posibilita la suma de singularidades para constituir una agrupación o una empresa. De igual forma, es en el espacio común donde el ejercicio comunicativo tiene lugar, entendiendo que el espacio por el cual viaja la información tiene carácter común al pertenecer a todos. No es su carácter colectivo lo que hace de los medios de comunicación asociaciones que, se cree, responden a un deber común como formadores de la opinión pública y representantes del espacio público como aquel al que les es propio servir de escenario para la aparición de las diferencias; es precisamente el lugar donde llevan a cabo su ejercicio y las consecuencias políticas que tiene tal ejercicio lo que ha cargado a los medios de comunicación con estos “deberes” que se acaban de enunciar.

Por medio de la acción y el discurso es posible aparecer ante el universo común; tanto la una como el otro constituyen los vehículos que perfeccionan esta aparición ante los demás. Es principalmente el discurso el ejercicio que practica el medio de comunicación como colectividad, teniendo en cuenta que el discurso como producto del lenguaje refleja una intención y una narrativa propia del sujeto o la agrupación, dejando en él una impronta que caracteriza los orígenes del mensaje. Los medios de comunicación, por medio de la información (como mensaje) y la opinión (como posición), constituyen el discurso que les permite aparecer luego ante el universo común.

Únicamente el espacio público ofrece las condiciones necesarias para que la acción y el discurso funjan como recursos que permiten la aparición; el universo colectivo consolida y ofrece las condiciones que hacen de la acción y el discurso prácticas comunes y visibles a todos. En palabras de la autora, “mi elogio, quizás incluso la glorificación, de la esfera pública como aquella que ofrece el espacio adecuado para la aparición del discurso y la acción políticos” (Arendt, 2007, p.41).

Resulta fundamental el concepto de espacio público para entender los medios de comunicación y establecer una conversación con el concepto de responsabilidad política en Arendt ya que es en lo público, como espacio colectivo, por medio de la acción y del discurso, donde el sujeto se constituye como una singularidad y puede ser considerado como responsable; son la acción y el discurso conceptos fundamentales en la caracterización de la responsabilidad política o personal.

1.2.1. La acción

La acción y el discurso crean un espacio entre los participantes que puede encontrar su propia ubicación en todo tiempo y lugar. Se trata del espacio de aparición en el más amplio sentido de la palabra, es decir, el espacio donde yo aparezco ante otros como otros aparecen ante mí, donde los hombres no existen meramente como otras cosas vivas o inanimadas, sino que hacen su aparición de manera explícita (Arendt, 2009, p.221).

La acción, según Arendt, se entiende como el recurso fundamental con el que cuenta el humano para poder inscribir un acto particular con consecuencias concretas en el mundo. Por medio de la acción, el ser humano puede “poner a andar” una cadena de sucesos que se siguen de la novedad de la acción y resultan incontrolables. El sujeto, si bien tiene control sobre la acción, no lo tiene sobre sus consecuencias que resultan infinitas. Como ya se dijo antes, el discurso y la acción son los principales recursos del ser humano para aparecer ante los demás en el marco del espacio

público; la acción como recurso le es propio únicamente a los humanos y demanda la presencia de otras singularidades para poder tener lugar. En palabras de la autora, “solo la acción es prerrogativa exclusiva del hombre; ni una bestia ni un dios son capaces de ella, y solo ésta depende por entero de la constante presencia de los demás” (Arendt, 2005, p.38). La acción como facultad humana no depende de la ley o el deber, es decir, la acción como tal no se sigue de la obligación como marco que normaliza la acción o de la opinión pública como medio para la opresión social; la acción es respuesta de una deliberación singular, producto de la espontaneidad y voluntad del sujeto, según sus intenciones de imprimir una acción abrir un espacio de novedad en el mundo.

La acción imprime algo nuevo en el mundo como consecuencia de un evento espontáneo y voluntario por parte del sujeto, es decir, al humano, por medio de su singularidad, solamente por su condición de humano, le es propio actuar en el mundo e ir moldeando la realidad por medio de la acción. Las acciones pueden ser exclusivamente políticas cuando su origen es una agrupación o cuando la acción personal se ve dirigida y enmarcada por circunstancias colectivas; la acción política se entiende como un actuar en el mundo que reconoce la pertenencia a un colectivo. Para Arendt, la acción es la facultad política por excelencia ya que demanda para sí la existencia de otras singularidades que conforman un mundo común para que la acción y sus efectos tengan lugar; así, actuar en lo político es casi una demanda que exige la misma condición humana que reclama actuar desde la singularidad en un mundo colectivo; actuar tiene escrito en sí cualidades políticas, debido a que la acción se inscribe en el mundo común. Así, de acuerdo con Arendt, “la facultad de actuar, que es, al fin y al cabo, la facultad política por excelencia, sólo puede actualizarse en una de las muchas y variadas formas de comunidad humana” (Arendt, 2007, p.159).

La acción demanda ser producto de la espontaneidad y la voluntad del sujeto porque así es posible imprimir algo completamente novedoso en el mundo. Por medio de la espontaneidad se manifiesta enteramente la individualidad, el sujeto deja su impronta singular en las acciones espontáneas. Por medio de la espontaneidad de la acción, la persona puede manifestar su libertad en el mundo; de ahí que “destruir la individualidad es destruir la espontaneidad” (Arendt, 1998, p.610). Esto quiere decir que la búsqueda de la homogenización en las acciones se hace también con el afán de dominar y controlar las dinámicas que se den dentro del universo público, teniendo en cuenta que buscar conjurar la espontaneidad del sujeto elimina la novedad de las acciones en el mundo. Así, la espontaneidad que caracteriza la acción también representa un recurso para que el

humano pueda hacer frente a las intenciones totalitarias por medio de la novedad que sus acciones imprimen en el mundo, que configuran y modifican el espacio común que el totalitarismo pretende definir, homogeneizar y controlar. En palabras de la autora, “la espontaneidad, como tal, con su imprevisibilidad, constituye el mayor de los obstáculos a la dominación total del hombre” (Arendt, 1998, p.610).

De acuerdo con Arendt, las acciones pueden ser tanto individuales como colectivas. Cuando la acción tiene su origen en una agrupación, la acción necesariamente se da en dos momentos: en el primero, un líder dirige la actuación, escoge a su equipo y delega deberes a unos y otros, bajo un objetivo común delimitado por sí mismo; en el segundo, este grupo actúa en pos de dicho objetivo como una empresa común: “Toda acción llevada por una pluralidad de hombres puede dividirse en dos fases: el comienzo, que se da por iniciativa de un “dirigente” y el cumplimiento, en que muchos convergen en lo que se convierte entonces en una empresa común” (Arendt, 2007, p.72).

A la luz de la idea anterior, en el presente trabajo podría pensarse que los medios de comunicación son agrupaciones colectivas que actúan persiguiendo un objetivo común, es decir, actúan de la manera que acabamos de leer, siguiendo un norte establecido por el o los dirigentes del grupo que consolidan una hoja de ruta para la colectividad.

1.2.2. El discurso

Por medio del discurso, gracias al uso del lenguaje, el sujeto se manifiesta ante el universo público como un ser único y diferente a los demás. Por medio del discurso se cuenta, se narra, se manifiesta y se reconocen similitudes o diferencias que uno puede tener con los demás, constituyéndose como “alguien”, una persona diferente de los otros, siendo consciente de aquello que lo hace singular, precisamente en un ejercicio de reconocimiento y comparación con los demás discursos.

Como ya se dijo antes, los medios de comunicación, en tanto colectividad, también construyen un discurso; no se quiere hablar aquí de algún tipo de “sujeto colectivo”, sino del resultado de una facultad humana que le es propia a singularidades y colectividades. En correspondencia con lo anterior, el discurso que le es propio a los medios de comunicación es el mismo mensaje, objeto y producto de su práctica. De esta forma, aunque el medio del mensaje sea la televisión, la radio, la prensa escrita o la Internet, información, noticias u opiniones, resultados de la colectividad en su ejercicio comunicativo, constituyen un aparecer por medio del lenguaje ante el universo público, un discurso.

Al ser los medios de comunicación partícipes del espacio público como resultado de las condiciones que este les permite para que puedan agruparse y perfeccionar su ejercicio comunicativo, su mensaje, según la lectura que se hace de Arendt en esta monografía, es (o puede ser) garantía para la comunicación e información de noticias y opiniones para los demás, en tanto auditorio de los medios de comunicación. En concordancia con lo anterior, la autora afirma que “cierto es que el discurso es útil en extremo como medio de comunicación e información” (Arendt, 2009, p.203). Así pues, se considera útil para la formación de la opinión pública y preservación del espacio público, en sentido arenditano.

Es particularmente en el universo del discurso donde se concretiza el espacio público como esfera visible de aparición, teniendo en cuenta que el discurso, al demandar el uso de lenguaje para la aparición ante los otros, requiere de un espacio colectivo que le posibilite ser visto por otros. De igual forma, gracias a “la presencia de otros que ven lo que vemos y oyen lo que oímos se nos asegura de la realidad del mundo y de nosotros mismos” (Arendt, 2005, p.60). De acuerdo con lo anterior, la aparición, como ejercicio político, es también el tránsito que hace el sujeto de lo privado a lo público, permitiéndole así reconocer la existencia y singularidad de los demás y de sí mismo.

Tanto en el discurso como en la acción se hace patente el vínculo entre lo privado y lo público, como esferas que se definen y constituyen según sus propios límites y diferencias; por ejemplo, en el discurso, la alocución del sujeto en el espacio público es posible gracias a una práctica privada de configuración de un discurso singular que se perfecciona cuando es oído y/o visto por otros. De igual manera, la aparición como ejercicio de mostrarse ante los demás que se

da desde la privacidad del sujeto hacia el universo común constituye un “sacar a la luz” aquello que se formó en el universo privado.

La autora asegura que, “puesto que nuestra sensación de la realidad depende por entero de la apariencia y, por lo tanto, de la existencia de una esfera pública en la que las cosas surjan de la oscura y cobijada existencia, incluso el crepúsculo que ilumina nuestras vidas privadas e íntimas deriva de la luz mucho más dura de la esfera pública” (Arendt, 2005, p.60). El discurso y la acción, como vehículos para la aparición, también le permiten al sujeto acceder a la constitución de la realidad, teniendo en cuenta que lo real es aquello que aparece ante el sujeto y aparece desde él. Igualmente, en el discurso y la acción como prácticas se hacen evidentes, como ya se ha dicho, los puentes entre privado y público, la necesidad de definirse el uno respecto del otro, y comprenderse desde la frontera conceptual que le hace al uno ser lo que el otro no es y depender de la existencia del otro para perfeccionar la propia existencia.

2. EL JUICIO

En el presente capítulo el principal objetivo es exponer cómo, para Arendt, en el juicio como facultad humana, convergen lo público y lo privado. Si bien se puede considerar que el juicio como tal ocurre única e irrestrictamente en un fuero personal y privado, lo público se hace también presente cuando el sujeto asume las consecuencias y las causas de su juicio, externo a su propia condición personal. Como se quiere exponer enseguida, el juicio es el resultado, no solo de un ejercicio personal, sino de una práctica en la que el sujeto se ha asumido como un otro entre otros. Así, el presente capítulo quiere servir como “puente” entre lo público y privado, en la caracterización de la responsabilidad política, reconociendo en el juicio del sujeto el principio desde el cual se le puede predicar a una persona ser responsable o no políticamente.

La responsabilidad, ya sea personal o política, está condicionada por el juicio y la acción; el juicio es entendido como “estadio” previo a la toma de decisiones que conducen a determinadas acciones, y también como evaluación de las acciones que ya han tenido lugar; este no solo supedita la responsabilidad del sujeto en el discurso y la acción, sino que condiciona las formas como aparece el sujeto ante el universo común. A su vez, el juicio, como ejercicio, se enmarca en la facultad del pensar, junto a figuras del pensamiento que constituyen dialécticamente dicha actividad como lo son: “el conocer” y “el comprender”. El presente capítulo busca exponer y caracterizar el juicio como parte fundamental de la responsabilidad personal o política, aclarando el conocimiento y la comprensión en tanto operaciones fundamentales de la actividad del pensar y el juicio.

2.1. Conocer y comprender

El pensar en la filosofía de Hannah Arendt se compone de distintos elementos que se alimentan entre sí y permiten una futura reflexión interna en el sujeto sobre aquello que le acompaña y configura en su contexto. Este primer apartado del capítulo caracterizará el *conocer* y el *comprender* como elementos fundamentales de dicho sistema que constituye el pensamiento para Arendt. Conocer se puede entender como el acto epistemológico de recibir la variada información que tenemos sobre el mundo, y gracias al comprender este cobra sentido para el sujeto, como un puente entre las impresiones sensibles del individuo y las relaciones que este establece con el conocimiento y su propia realidad; es gracias a esta relación dialéctica que el conocimiento tiene sentido para el sujeto y deja de ser mera información recibida para sí. Esta relación de retroalimentación entre comprender y conocer perfecciona y posibilita el pensar y el juicio como una actividad que resulta superior dentro de todos los elementos que configuran el pensar como capacidad y condición.

Caracterizar estos dos elementos del pensar, *conocer* y *comprender*, no se sigue de un orden cronológico o prioritario del uno respecto del otro; en el sistema que plantea Arendt, esta relación es enteramente dialéctica como ya se dijo anteriormente. Así, en función de esta idea de la autora, la manera de definirlos en esta monografía pretende respetar este “espíritu” de los conceptos y presentarlos permanentemente en su relación con el otro. Conocer-comprender y comprender-conocer. Con la intención de hacer más clara esta relación, recurro a una situación particular que ha determinado el pensamiento y la vida de la autora: los abusos cometidos por los nazis y el Estado alemán a la población judía durante la Segunda guerra mundial; acudo a este evento histórico con el afán de ejemplificar este esquema: la relación entre comprensión y conocimiento, y a su vez con el objeto de hacer evidente el carácter político y epistémico que tienen estos elementos propios del pensamiento.

La Segunda guerra mundial y las acciones cometidas por los nazis no representan en el pensamiento de Arendt meras anécdotas o referentes de su filosofía; constituyen para la autora, en cierto sentido, fundamento y punto de partida para sus posiciones y demás reflexiones siendo base

en su trabajo de conceptos como la culpa, el mal, la responsabilidad y puntualmente en aquello que nos interesa durante este capítulo: el pensamiento. Considerará la autora que a un ser humano que entiende en su totalidad el fondo de la comprensión y el conocimiento le es más sencillo acercarse y asimilar situaciones o realidades ajenas que determinan la vida de otros individuos; tal como ocurría entre los nazis y los judíos. Los primeros, si bien podían conocer la situación de los otros, no podían comprender cómo se sentían con todo lo que les sucedía. Podían conocer las condiciones sociales y jurídicas que limitaban y condicionaban al pueblo judío, pero no podían establecer un puente entre aquello que conocían y su propia singularidad, aquello que Arendt entenderá como comprender, que es, en cierto sentido, poder traducir aquello que se conoce del mundo a un lenguaje propio, darle sentido al conocimiento por medio de la comprensión. Reconociendo como afirma Arendt en la obra “El espíritu del juicio” que todos los seres humanos, así podamos percibir y conocer, somos también objeto de percepción para alguien más: “el escenario es el mismo para todos, pero le parece distinto a cada especie-individuo” (Arendt, 1984, p.33). Siguiendo la anterior cita, entendemos que el sujeto y los objetos con los que éste se rodea constituyen en general un escenario no solo individual, sino intersubjetivo; el sujeto no se entiende como aquel al que se le ha dado un mundo objeto de su conocimiento, sino desde una relación común entre los objetos y el sujeto en la cual el sujeto puede ser también objeto de conocimiento para alguien más. Esta idea refuerza la comprensión política y plural que tiene el conocimiento para Arendt.

Conocer y comprender son elementos que no resultan únicamente epistémicos, sino políticos, porque tienen su razón de ser en la relación del sujeto con los otros. La pluralidad en Arendt no es solamente una circunstancia de la humanidad, sino una condición que el humano reclama para su propia existencia. De igual forma, el comprender y el conocer también dependen de esta relación en la que el sujeto conoce su contexto y realidad plural como algo externo del cual también hace parte y lo comprende en tanto puede establecer relaciones que dan significado a aquello que este ya conoce. Por ejemplo, valores normativos como “no robar” cobran sentido para sí mismo cuando este se entiende como un otro entre los otros y reconoce la norma ciudadana como una manera de proteger tanto la propiedad de los demás como la propia. Con esto último no se quiere presentar una postura moralista sobre lo bueno y lo malo respecto al robar, sino que se quiere ejemplificar cómo no solo las normas, sino los conceptos se comprenden desde la

subjetividad y se conocen desde la pluralidad; aquello de lo cual el sujeto tiene noticia o “conocimiento” se comprende en tanto se entiende el conocer -comprender como una actividad política en el más puro sentido arendtiano de la permanente relación del sujeto con los otros.

La comprensión como capacidad del pensamiento se sirve de las apariencias del mundo cotidiano como insumos de su actividad, componentes que configuran la realidad concreta del sujeto, a diferencia del universo metafísico que se modela desde el “ser”, en el sentido ontológico de aquello que constituye la realidad. . “La comprensión en tanto que distinta de la correcta información y del conocimiento científico, es un complicado proceso que nunca produce resultados inequívocos” (Arendt, 2009, p. 29). Cuando se comprende, los resultados no son inequívocos o enteramente ciertos, según el pensamiento de Arendt, esto porque tanto el sujeto como la percepción que este tiene del mundo son completamente singulares en su composición y perspectiva. Lo anterior se entiende si se reconoce la particularidad y unicidad del sujeto en relación con el vínculo con el mundo; en el que comprender no deviene en alcanzar una idea general, sino en reconocerse como un uno que construye puentes entre el mundo y sí mismo que le permiten hacer de su mera experiencia algo epistémico-político.

Entiéndase esta relación epistémico-política, como ya se ha dicho, en consonancia con un comprender que, según Arendt, no es exclusivo de un lado o del otro. Arendt dirá sobre lo anterior, en relación con una aspiración de alcanzar lo verdadero, que “la comprensión no tiene fin y por lo tanto no puede producir resultados definitivos” (Arendt, 2009, p. 30). Considero que la autora no dice esto únicamente por caracterizar la comprensión, sino que intenta aclarar que la comprensión no se puede entender como una fórmula que nos conduce a la “verdad”, propia del universo metafísico, tal como se afirmó al principio de este párrafo. La comprensión, siguiendo esta relación dialéctica desde la cual se definen y se complementan comprender y conocer, permite que el sujeto le dé sentido a aquello que conoce. Este producto del conocer (conocimiento) cobra sentido para la persona cuando esta, como ya se dijo, construye puentes entre su perspectiva y el mundo que ha conocido. Es importante resaltar que aquello que sirve de insumo a la comprensión es necesariamente aquello que ya ha pasado, ya que se comprende aquello que se recuerda resultando la comprensión en en ejercicio de volver a lo que ya se conoce para darle por medio de la comprensión un nuevo significado en relación con la singularidad del sujeto.

Siguiendo con lo propuesto en la introducción de este apartado, conocer y comprender se definen desde una relación bidireccional en la cual el uno y el otro se complementan entre sí. Aunque la autora aclara que “no son lo mismo”, no se puede asegurar que existe una relación cronológica, secuencial, entre estos dos elementos del pensamiento; en algunos sentidos, la comprensión puede ser previa al conocimiento y en otros, posterior. En el primer caso, el conocimiento alimenta el comprender como un insumo que le sirve como “objeto”; y en un segundo sentido, puede ser posterior al entenderse como resultado de la comprensión que le ha dado un nuevo valor a la experiencia “sensual” del mundo.

En el sentido en que ya se ha afirmado en el párrafo anterior, conocimiento y comprensión se complementan: “La comprensión precede y prolonga el conocimiento. La comprensión preliminar, base de todo conocimiento, y la verdadera comprensión, que lo trasciende tiene en común el hecho de dar sentido al conocimiento” (Arendt, 2009, p. 33). En consecuencia, con esta última cita podemos deducir que en “cierto sentido” es lícito entender la relación conocer – comprender como “intercalada”: comprensión, conocimiento y de nuevo comprensión. Como afirma la autora, existen dos tipos de comprensión: una primera que le sirve de base al conocimiento como un primer producto, y una posterior que le perfecciona y le relaciona de una manera más profunda con el mundo, dándole sentido a este conocimiento, como ya se ha dicho, desde la relación del sujeto con su contexto. Así, el conocimiento y la comprensión solo pueden tener sentido dentro de la pluralidad, no como una opinión entre opiniones que se contraponen, sino como una posición del mundo que se define y se constituye desde su relación con este en tanto escenario que le permite al sujeto producir conocimiento. En general, el pensamiento y sus elementos, comprender y conocer, pueden estar sujetos a una idea de validez o invalidez, no en relación con su conveniencia, sino con su veracidad como proceso; de manera que aquello que resulta completamente relevante en la comprensión para su valoración no son los resultados en el sujeto, sino el proceso como tal, el reconocimiento del comprender como herramienta y capacidad del pensamiento.

“La verdadera comprensión vuelve siempre sobre los juicios y prejuicios que han precedido y guiado la investigación estrictamente científica” (pág. 33). Siguiendo la anterior cita, puede

decirse que la comprensión resulta “verdadera” cuando esta vuelve sobre sí una y otra vez; esto quiere decir que en principio el sujeto en su relación con lo plural es quien puede hacer de su comprensión algo veraz o “falso”. No depende esta del cumplimiento de unos pasos determinados que se correspondan con un sistema predispuesto, sino que depende de la pura intención de los sujetos de estar dispuestos a volver las veces que sean necesarias sobre el objeto de su comprensión, siendo capaces de reconocer los distintos prejuicios que le han guiado. Cuando la persona después de determinado tiempo reconoce que su comprensión ha sido “viciada” por un juicio que no le era propio o del cual no había pensado juiciosamente, considera Arendt que el sujeto debe ser capaz de volver sobre su comprensión y empezar de nuevo. Resulta relevante que esta manera de caracterizar la comprensión de Arendt llama al sujeto a ser capaz, a tener el coraje de reconocer sus propios errores de juicio, sean epistémicos y/o políticos, para volver sobre su objeto de estudio.

La comprensión, siguiendo el pensamiento de Arendt, no obliga según su forma al sujeto a asumir una posición esencialmente subjetiva u objetiva; funciona como una bisagra entre esos dos universos: Esto quiere decir que la comprensión no pertenece enteramente a lo subjetivo como una capacidad personal, sino que demanda la necesidad de un mundo plural el cual le sirva como insumo y del cual se alimente comprensión y conocimiento. El sujeto y su contexto se alimentan en una doble vía en la cual este enriquece su conocimiento sobre sí mismo y el mundo político que le enmarca; es necesario recalcar de nuevo la importancia que representa para Arendt este vínculo entre el sujeto único y la pluralidad que le enmarca y es solo en esta relación que el sujeto puede enriquecer su propio conocimiento como producto y su propia comprensión como proceso, el cual le es posible perfeccionar, en tanto el sujeto vuelve sobre sí y se sirve del universo público. Este escenario no es únicamente objeto de su comprensión, sino que se comporta como un “espejo” en el cual refleja sus propios conocimientos y prejuicios para reconocerse como un otro entre un universo plural del cual bebe para constituir una posición y un conocimiento claro sobre el mundo.

Ahora, sobre comprender y conocer no se puede decir, en sentido estricto, que una condición sea superior a la otra. Pero sí es posible afirmar que el pensar como tal es una condición y práctica más elevada que estas dos. Arendt considera que “el hecho de identificar pensamiento y comprensión con estas operaciones lógicas [comprender y conocer] significaba rebajar la capacidad de pensar, que durante miles de años ha sido considerada la más elevada capacidad humana, a su más bajo común denominador” (Arendt, 2009,p 40). Se reflexiona sobre la anterior

cita con la intención de contribuir a la caracterización del comprender que se promete en este apartado; en el siguiente sub-capítulo se aborda el pensar y el juicio en un sentido más profundo.

Como ya se dijo, la relación entre la comprensión y el conocimiento se enmarca también en una retro-alimentación entre proceso y resultado; así, comprender y conocer lo ajeno al sujeto no se entiende solamente como una asimilación o “traducción” de aquello que ocurre fuera de la persona a un lenguaje propio, el cual reconoce. Comprender es entender las situaciones y circunstancias externas, cargarlas de sentido que resulte valioso y representativo para el sujeto, hacer “propio” en cierto sentido aquello que ocurre por fuera para darle valor desde la propia singularidad, una relación dialéctica no solo del comprender y conocer, sino de lo singular y lo plural.

Conocimiento y comprensión se sirven de un elemento fundamental, que resulta particularmente valioso en el pensamiento de Arendt: la imaginación. Ya se ha afirmado de manera constante cómo comprender y conocer no son en estricto sentido elementos epistémicos, sino que también lo son en un sentido político; carácter que se sigue de la relación que el sujeto establece con los otros para conocer y poder constituir conocimiento sobre aquello que conoce. Este carácter político del conocer y comprender en Arendt le hacen consciente al sujeto de su singularidad en medio de la pluralidad, así que también le obligan o le impulsan a conocer sobre la vida particular de los demás y, por tanto, en esta relación dialéctica, comprender la realidad de los otros. Es justamente en este punto donde la imaginación toma relevancia como un recurso que le permite al sujeto “acceder” a una realidad externa a sí mismo de la cual no puede tener conocimiento en sentido personal. La imaginación le hace posible “ponerse en los zapatos del otro”, como suele decirse en palabras coloquiales; esto porque le permite abstraer la realidad ajena traduciéndola a su propia realidad y al conocimiento que tiene sobre esta y así “suponer” cómo se podría sentir o en qué condiciones pueden estar las demás personas. Esto permite constituir en el sujeto y en aquello que le enmarca una relación donde se aquilata la pluralidad como una realidad que configura la vida epistémica y política de los sujetos.

Ahora, la imaginación también resulta útil contra los prejuicios; ya no supone un “atajo” para comprender a los otros, es decir, que no funciona como los prejuicios que le ahorran al sujeto una reflexión interna acerca de sí mismo y de los demás, otorgándole una solución prefabricada

acerca de la realidad de los otros. La imaginación como recurso epistémico-político vincula al sujeto con los otros y le obliga a un ejercicio consciente de pensar y considerar la situación y la realidad de alguien reconociendo las diferencias existentes en condiciones que enmarcan la vida de los humanos en general. Por poner un ejemplo, si alguien cercano, o no, ha perdido a su familia no es tan complicado por medio de la imaginación poder considerar e imaginar cuáles serían los sentimientos por los que se ve atravesada esa persona, tomando en cuenta siempre que la experiencia del otro en tanto su singularidad es ajena a su propia experiencia, siendo comprensible gracias a la imaginación como un vehículo que permite entender desde la singularidad de cada quien la vida y las circunstancias de los otros.

La imaginación (como conocer y comprender) es también un recurso político que permite evitar situaciones crueles o negligentes en relación con la humanidad de los otros. Es conocido cómo para Arendt los sucesos de la Segunda guerra mundial en contra del pueblo judío por parte de los nazis condicionan gran parte de su pensamiento, así que esta reflexiona sobre cómo un ejercicio “imaginativo” por parte del régimen nazi hubiera ayudado a hacer que estos, de nuevo, “se pusieran en los zapatos del otro” y humanizaran su propia desgracia y dolor como parte de una condición humana que no era exclusiva únicamente de estos, sino que era compartida con los judíos en la mera capacidad y condiciones que configuran la humanidad tanto de los unos como de los otros.

En conformidad con lo dicho en este apartado, se puede establecer la estrecha y dialéctica relación existente entre conocer y comprender, una relación que le resulta beneficiosa, sobre todo al pensamiento, ya que una “veraz” comprensión en el sentido arendtiano es una comprensión que vuelve sobre sí misma con la intención de volver sobre sus prejuicios y perfeccionar el conocimiento del mundo. Teniendo clara la importancia de estos elementos que son partes del pensamiento, se puede pasar al siguiente apartado el cual profundizará sobre el juicio y su relación con el pensar como elemento que condiciona la existencia de la responsabilidad en sentido personal o político.

2.2. El juicio

Las facultades mentales, según Arendt, se reconocen y se enmarcan desde la singularidad. Entiéndase esta singularidad no como una existencia ajena a lo público, sino como un entenderse como un uno singular, con condiciones particulares en medio de otros. El pensar y el juicio hacen parte de estas facultades, aunque se manifiestan y se entienden de manera diferente. En este apartado se quiere caracterizar el juicio, por lo cual será necesario antes hablar del pensar; no con el afán de caracterizarlo de manera profunda, sino de comprender las principales diferencias que nos permiten entender el juicio. Pensar se entiende como una facultad completamente mental en la que el sujeto abstrae el mundo para sí y lo comprende desde su singularidad; pensar es un puente permanente entre la realidad externa y propia del sujeto. A lo largo de este apartado se explicará cómo pensar se entiende desde la abstracción de la realidad, es decir, una representación para el pensamiento de aquello que conoce y afecta al sujeto.

“Ningún acto mental, y menos aún el acto de pensar, se contenta con su objeto tal cual como le viene dado” (Arendt, 1984, p.92). Esta cita permite ver que los insumos de los cuales se sirve el pensamiento para su actividad son representaciones de los objetos y no los objetos en sí. Además, el pensar no recibe estas impresiones o representaciones del mundo siguiendo una fórmula general, los relaciona a la singularidad de su pensar haciendo del pensamiento un ejercicio en el cual el sujeto se reconoce como uno singular respecto de los demás. Cuando Arendt afirma que el pensamiento “no se contenta”, es posible entender que el pensamiento como tal relaciona las representaciones del mundo consigo mismo no solo en cuestión de perspectiva (desde donde observa el mundo), sino también en relación con lo que conoce y comprende como sujeto. Los puentes que establece y la manera en que el sujeto piensa con su contexto son tan particulares como resultan las condiciones de los sujetos; el pensar como facultad humana no es un esquema de pasos que se cumplen con un fin determinado, sino una manera de relación con el mundo, un hacerse para sí aquello que es externo al pensamiento, hacer de lo completamente sensual o contextual algo propio que bebe de la comprensión y el conocimiento, como se han caracterizado en el principio de este capítulo.

Siguiendo el pensamiento de Arendt, se pueden entender dos maneras en las que el sujeto vive: una vida activa en la cual se actúa permanentemente en el mundo; y una vida contemplativa en la cual el sujeto, gracias al pensamiento, se abstrae de la relación con el mundo que le rodea, lo que supone a su vez que el pensamiento permite separarse de lo colectivo para ser enteramente singular; dejar de ser con los otros para ser consigo mismo. Pensar le demanda al sujeto parar la vida activa para poder hacerse a la vida contemplativa: “Todo pensamiento exige un detener y pensar” (Arendt, 1984, p. 97). Tal cual como lo afirma la cita, la persona debe dejar la interacción permanente con el entorno que enmarca la vida activa y parar, suspender su propia condición colectiva para dedicarse a sí mismo como principio de su comprensión y conocimiento del mundo. Aquello que es interno al sujeto se puede entender como parte del pensar, en tanto este le pertenece de forma exclusiva al sujeto; no es hasta que este habla o actúa que aquello que pensó se hace evidente y aparece para el mundo común; lo interno podría calificarse como reflexión y lo externo como acción, como afirma la autora en la siguiente cita: “ esta reflexividad parece apuntar hacia una localización interior de los actos mentales, elaborada a partir del principio del espacio exterior , donde tiene lugar mis actos no mentales” (Arendt, 1984, p.93). Se da, pues, una caracterización del sujeto desde lo interno y lo externo, lo exclusivamente propio y lo que ocurre fuera de este fuero personal, relación que le permite al sujeto producir pensamiento y puntos de vista singulares sobre el mundo.

Ha sido transversal en esta monografía, que sigue el pensamiento de Arendt, resaltar la caracterización del sujeto desde dos ámbitos fundamentales, lo público y lo privado. Al primero pertenece lo visible, lo que se ve antes los demás, lo que aparece y deja de ser exclusivo para el sujeto y se suma a aquello que se entiende como común, una comprensión de lo público como la suma de las apariciones de los sujetos; y lo privado como aquello que no se expone al universo común, aquello que pertenece al fuero singular del sujeto, espacio en el que el sujeto se constituye y se construye para aparecer luego ante el mundo público. Es a este último universo en su sentido más privado al que pertenece el pensamiento; tan así que se entiende como algo invisible, ni siquiera visible para quien lo piensa ya que la visibilidad exige un aparecer: “el mero hecho de la invisibilidad, el que algo pueda existir sin manifestarse a la vista” (Arendt, 1984, p.91). La existencia de los pensamientos no depende de un otro, ajeno al sujeto, ya que estos no demandan

ser vistos o ser apreciados; los pensamientos existen únicamente en cada sujeto y se hacen patentes a los demás por medio de la acción y del discurso, como ya se ha dicho.

El objeto, o el insumo del cual se sirve el pensamiento para actualizarse es, según la filosofía de Arendt, la representación, una abstracción completamente mental de aquello que existe en el mundo, ya sea un objeto físico o un evento externo; en ambos casos el pensamiento, como ya se dijo al principio, no lo recibe tal cual como es, sino que lo traduce para sí, por medio de la representación. Pensar siempre presupone esta representación ya que no se piensa sobre aquello con lo cual se está interactuando en un determinado momento; por ejemplo, si nos encontramos frente a un árbol viéndole no podemos estar pensando en él, ya que estamos siendo afectados por el árbol y no por su representación; el pensar como tal exige abstraer de “lo real” o lo externo una representación que sirva como insumo para el pensamiento. Para que podamos pensar en alguien es preciso que no esté en nuestra presencia, mientras permanezcamos con alguien no podremos pensar en lo que a él le concierne; el pensar supone siempre un re-cuerdo; «todo pensamiento es, en sentido estricto un “re pensamiento”» (Arendt, 1984, p. 97).

Siguiendo lo anterior, según Arendt, se piensa únicamente en aquello que se recuerda, lo que ha pasado del objeto o del evento al pensamiento, una traducción que si bien no constituye las cosas o las situaciones en sí, les permiten fungir como insumos para el pensar. Es en este campo de la representación y de la interpretación del mundo donde aparece la imaginación, la cual no es únicamente recurso del comprender, sino también del pensar, en tanto el sujeto, como ha dicho Arendt, comprende y piensa únicamente desde la “traducción” del mundo que le contextualiza, sea una representación de algo que sensualmente ha afectado al sujeto, o una construcción libre desde aquello que conoce sobre determinada situación. Es decir que, así como se expuso en el ejemplo del árbol, este pasa en el pensamiento a ser una representación del árbol como tal; la imaginación también se sirve de representaciones para construir una “metáfora” del mundo. Cuando alguien desea imaginar la situación de alguien o imaginar determinada consecuencia de una acción, vuelve sobre aquello que ya antes se ha representado y construye una imagen de esto: “La representación, el hacer presente aquello que en realidad está ausente, es el único donde el espíritu, y dado que toda nuestra terminología mental se apoya en las metáforas extrahidas de la experiencia visual, este don recibe el nombre de imaginación” (Arendt, 1984, p.94). Pensar e imaginar, como dice la cita anterior, se entienden como hacer presente lo ausente.

El objeto del pensar para Arendt siempre será algo distinto a la cosa en sí, la imagen de la cosa o del evento en el mundo real es algo por principio para Arendt ajeno al pensamiento; el pensamiento solamente puede acceder a representaciones de versiones de la realidad que le sirven al pensar: “Por eso el objeto del pensamiento es distinto de la imagen, al igual que la imagen es diferente del objeto sensible y visible del que es su mera representación” (Arendt, 1984, p.96). Siguiendo la cita anterior, esta interacción entre el objeto como tal y el pensamiento se sirve de imágenes que entre sí, aunque devienen de un lugar común, se entienden y tienen características y funciones distintas.

Ahora, teniendo claras algunas generalidades sobre el pensar, se puede exponer el juicio tal como se quiere entender dentro de la monografía. Para esto se hablará sobre la soledad y los objetos del juicio, siempre según el pensamiento de Arendt. Es importante también resaltar en este momento que el juicio es fundamental para comprender la responsabilidad política, objeto principal sobre el cual ponemos la atención en la presente monografía.

Como ya se dijo, entender el pensar posibilita una comprensión completa del juicio y sus cualidades. A diferencia del pensar, que demanda al sujeto una abstracción de la vida activa hacia la vida contemplativa donde tiene lugar el pensar sin necesidad del mundo común, como un ejercicio que se vale únicamente de sí mismo para actualizarse; el juicio requiere de vínculos puntuales con el contexto y la realidad del sujeto. El juicio, a diferencia del pensar, no se sirve de representaciones, sino que vuelve sobre eventos puntuales que tienen un significado para el sujeto; el juicio necesita de un sujeto que constituye el puente entre el mundo y uno mismo, no como mera representación, sino que vuelve sobre sucesos y eventos que ya tienen un significado real y concreto para uno. Aunque el pensamiento se sirve del mundo real, son únicamente las representaciones sobre este las que le sirven como insumos; por su lado, el juicio vuelve a lo particular de los fenómenos como tal. En palabras de la autora:

He venido hablando de los particulares rasgos del pensamiento que son atribuibles al radicalismo de su retirada del mundo, por el contrario, ni la voluntad ni el juicio, si bien condicionados por la reflexión previo del pensamiento sobre sus objetos, no devienen nunca cautivos de esa reflexión; sus objetos los forman lo particular, que tiene su lugar en el mundo de los fenómenos (Arendt, 1984, p. 112).

Quien piensa y quien juzga asume una distancia de los fenómenos y los eventos completamente diferente; en el primer caso se basa, como ya se dijo, en la contemplación, en apartarse del mundo de los fenómenos; y en el segundo, quien juzga se acerca al fenómeno porque es justamente el mundo real el objeto del juicio. “La distancia necesaria para el que juzga no es, evidentemente, igual a la del filósofo. Aquel no abandona el mundo de los fenómenos” (Arendt, 1984, p. 114). Esta distancia a la cual se refiere Arendt como la distancia del filósofo es aquella que se equipara con la mera contemplación, el pensar desde la distancia y únicamente en función de este ejercicio, contemplar sin la estricta necesidad que este pensamiento devenga en una manera específica de actuar; actividad que aunque no es específica si se puede reconocer como principio para la responsabilidad.

Ahora otra cualidad del juicio que se sigue de la previa caracterización del pensar es justamente acerca de la invisibilidad que tienen los pensamientos, cualidad que les es propia únicamente a estos, ya que el juicio como tal no solo se sirve de los fenómenos concretos, sino que es por estos que tiene lugar, el volver a lo real que ha afectado al sujeto particularmente en su singularidad o contexto. Juzgar no recae en representaciones abstractas del mundo, sino en eventos y situaciones puntuales para el sujeto. En palabras de la autora: “El pensamiento opera con lo invisible, con representaciones de objetos ausente; el juzgar se ocupa siempre de objetos y casos particulares que están a mano” (Arendt, 1984, p. 224).

El juicio en el pensamiento de Arendt no se puede entender ni definir correctamente sin acercarse a la soledad y entender de qué manera una facultad mental se vincula con el mundo real. Como ya hemos dicho, el juicio demanda tener como objeto los fenómenos particulares que lo afectan. Para Arendt, la soledad se entiende como una conversación interna donde el sujeto pondera sus actuaciones o las actuaciones ajenas en relación con su propio sistema de *mores*, de costumbres que la persona ha asumido propias y que rigen la manera en que el sujeto actúa, valora su propio accionar y el de los demás. En la soledad, el sujeto establece y reconoce una conversación interna en la cual es posible reconocer dos perspectivas o puntos de vista de la persona: una, del sujeto que actúa y otra que representa la moralidad del mismo; a esta conversación que tiene lugar dentro del sujeto Arendt la denominará *solitud*: “A este estado existencia en el que yo me hago compañía a mí mismo , yo lo llamaría solitud , para distinguirlo de la soledad” (Arendt, 2003 p.113)

Esto a lo cual Arendt denomina solitud se entiende fundamentalmente como la conversación que el sujeto mantiene consigo mismo, antes de cometer una acción o posterior a esta para evaluar el carácter o las consecuencias que este tiene para su propia moralidad. En esta conversación el sujeto busca sopesar dos partes que le conforman y que se comprometen ante la acción: un sujeto actuante, que representa las posibilidades de acción que este tiene; y un sujeto moral que representa los modos de ser, costumbre y principios del sujeto. Ante una posibilidad de actuar o una acción ya efectuada, el sujeto sostiene esta conversación con la clara intención de mantener una armonía entre estas dos partes. Si actuase de una forma que resulta contraria o antagoniza con el sujeto moral, esto devendría en una incomodidad para el sujeto, ya que esta voz moral le estaría increpando sobre esta inconsistencia entre su forma de pensar y su manera de actuar. Para Arendt, lo más importante de esta conversación es “La importancia de la convivencia consigo mismo”; el tener una plena consciencia sobre la “indivisibilidad” de esta relación entre sujeto actuante y sujeto moral. Con esto la autora no pretende advertir una dualidad en el sujeto o una existencia de dos dentro de la persona; lo que pretende es hacer patente la importancia de una coherencia en la acción en el sujeto, entre el puente que articula sus acciones con el juzgar, una relación que conduce a la responsabilidad en sentido personal o político.

El juicio en Arendt no se corresponde con el cumplimiento de un método específico cuyo resultado sea inequívoco; de igual manera, tampoco depende de una inteligencia o de un nivel de cultura determinado, el motivo principal de la solitud como escenario del juicio es el reconocimiento de un deber con la armonía del sujeto, una actuación que haga permanecer la armonía entre el sujeto actuante y el sujeto moral. En palabras de la autora, “la condición previa para este tipo de juicio no es una inteligencia altamente desarrollada o una gran sutileza en material moral, sino más bien la disposición de convivir explícitamente con uno mismo” (Arendt, 1984, p. 71). Ahora, gracias a esta cita se puede entender que para Arendt, inspirada por la filosofía kantiana, no existe un solo tipo de juicio y la solitud en términos generales siguiendo el pensamiento de Kant se corresponde, en palabras del filósofo, con el juicio reflexivo, ya que en la solitud la decisión o la evaluación de la acción se ve subsumida no por una norma general externa al sujeto, sino por sus *mores* y principios. En palabras de Kant, “el juicio reflexionante debe subsumir bajo una ley que no está aún dada” (CDJ.AK II, 330) Es decir que la persona no reconoce una norma externa como rasero de su decisión sobre la acción, sino que asume como propia la evaluación de la acción

y sus consecuencias. Por otro lado, también para el filósofo alemán existe un juicio de carácter determinante, al cual “un principio objetivo le es dado por medio del entendimiento” (CDJ.AK II, 331); es decir, el carácter de este juicio determinante no existe dentro del sujeto sino fuera de él, en forma de norma o de ley. En el sujeto tiene lugar el reconocimiento de esta norma o ley como principio para su juicio y las determinadas acciones o consecuencias. Esta aclaración sobre Kant es importante en la caracterización del juicio en Arendt porque su pensamiento resulta relevante en la construcción y comprensión de las consideraciones de la autora sobre el juicio. Además, reconoce la existencia de un juicio ajeno a la solitud, sabiendo que hay determinados momentos en que para el sujeto una norma externa o un juicio determinante no resultan suficientes para decidir una acción o evaluar su posición sobre la misma.

Ahora, el juicio como actividad mental se puede caracterizar según Arendt como la más de las actividades políticas. Primero, en el juicio el sujeto se logra entender a sí mismo como un otro, por medio de la solitud, reconociéndose como principio de su acción en determinadas circunstancias cuando las normas y las leyes resultan insuficientes o contrarias para sí mismo; es reconocerse como uno y como un otro dentro de sí, un principio de un reconocimiento de la pluralidad en el sujeto, asumir su propio modo de ser y su propia moralidad como principio para evaluar sus acciones y la de los demás. Esto no pareciera tan sencillo ya que demanda también coraje en el sujeto que deja de validar su actuar en lo externo para reconocer en sí mismo el principio de su accionar y sus determinadas consecuencias, no en principio de servir como un “juez” que señala qué es “bueno” o “malo”, sino inspirado por el conocimiento de saberse un sujeto que valora primordialmente la armonía que le pertenece.

“El juicio, que se puede considerar con bastante razón, la más política de las facultades mentales del hombre. Es la facultad que juzga lo particular, sin subsumirlo bajo las reglas generales que se enseñan y se aprenden hasta que se instituyen los hábitos reemplazables por otros hábitos y reglas” (Arendt, 1984, p. 224). El valor político que reconoce Arendt en el juicio, siguiendo esta cita, es la posibilidad que vive en el sujeto de reconocerse como alguien que puede alejarse de las normas y leyes, cuando le son contrarias a su forma de ser, para actuar según lo que considera del mundo. Ser capaz de entenderse como un sujeto que no se ve anulado ante las generalidades y normativas, sino que guarda dentro de sí una posibilidad de juicio y de acción que le permiten cambiar las dinámicas externas que le configuran. Es el reconocimiento de la posibilidad de la

acción como el principio del cambio y es entender que la acción política no se ve permanentemente subsumida por la normativa o legalidad, sino que guardan también un origen en la singularidad del sujeto, su forma de ser y su relación con el mundo. En el juicio se aquilata la posibilidad del cambio que yace en el sujeto y el principio de responsabilidad que también subyace en el juicio del mismo, haciéndose consciente la persona de su posibilidad de actuar y su determinada responsabilidad, ya sea personal o colectiva. Teniendo claro el papel que tiene el comprender, conocer, pensar y juzgar en relación con la acción es pertinente continuar con el siguiente capítulo el cual hace una lectura de la responsabilidad política en los medios de comunicación, lectura que sería imposible sin saber cómo el juicio resulta determinante en relación con la acción y por consiguiente a la responsabilidad, en sentido personal o político.

3. RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En el presente capítulo se abordará de manera directa el principal objetivo de esta monografía: llevar a cabo una lectura de la responsabilidad política (tal cual la caracteriza Hannah Arendt) en los medios de comunicación. Para efectuar lo anterior, en primer lugar se caracteriza la responsabilidad política en Arendt; luego se hace una exposición sobre la forma en la cual se entenderán los medios de comunicación en esta monografía; y finalmente, se plantea una lectura de la manera en que la responsabilidad política de Arendt actúa dentro de los medios de comunicación, tal cual como se han expuesto.

3.1.Responsabilidad política

La responsabilidad, en un sentido general, se puede entender desde dos perspectivas: como deber y como habilidad de responder ante las consecuencias de la acción. Ambas se definen desde el juicio y el actuar, esto porque, en el primer sentido, como deber, el sujeto reflexiona sobre las distintas posibilidades de su actuación y en la segunda perspectiva el sujeto se enfrenta a las consecuencias de su acción.

La responsabilidad política en Arendt se entiende desde dos condiciones que se siguen por la pertenencia del sujeto a una colectividad. En una, el sujeto se reconoce como miembro de la humanidad, entendiendo el colectivo humano como aquel que cobija a todos y todas como personas, requiriéndoles actúes personales y políticos para su permanencia en el grupo. Asegura Cristina Sánchez en un artículo titulado “La responsabilidad política en Hannah Arendt” que “la pluralidad humana [es] condición misma de la política” (Sánchez, 2011, p. 160). Lo público para el sujeto es un espacio que posibilita y promueve la aparición libre. La segunda perspectiva reduce la colectividad a grupos establecidos entre los sujetos, reconociendo condiciones diferentes para la aparición de la responsabilidad política. Esto quiere decir, en términos más generales, que existe

una primera responsabilidad política que se deriva del mero hecho de ser humano y una segunda que se entiende por la pertenencia a una colectividad establecida como una asociación entre sujetos.

El sujeto, como parte de la humanidad, recibe de esta el espacio donde puede aparecer y manifestar su singularidad ante un universo común, que la humanidad en tanto suma de singularidades y facilitadora de espacios hace posible. Y es justamente esta pertenencia al universo común de los sujetos la que le demanda una responsabilidad sobre la defensa del espacio público como aquel que permite la aparición. Así se configura una primera caracterización de la responsabilidad política como el deber que el sujeto tiene para promover y efectuar el cuidado del espacio común como un universo visible, abierto a los demás y en el cual se permite la aparición de la singularidad por medio de la acción y el discurso. Esta responsabilidad en sentido general representa “el precio que pagamos por vivir en comunidad” (Sánchez, 2011, p. 160).

Esta responsabilidad del cuidado del mundo común no le exige al sujeto únicamente defender las condiciones que posibiliten la aparición de su mera singularidad; también le exige una completa consciencia y comprensión de sus discursos y actuaciones en relación con el mundo común. Tal cual como afirma Arendt en repetidas ocasiones, las consecuencias de la acción no hacen parte del control exclusivo del sujeto; esto porque después de “echar a andar” la acción, este pierde poder sobre la misma. Así que es justamente en el juicio sobre la acción y sus consecuencias donde el sujeto debe ser responsable y ha de considerar las distintas consecuencias que sus actuaciones y discursos pueden tener en el espacio común. La aparición del sujeto por medio de la acción y el discurso no deben responder únicamente a una manifestación de la singularidad *per se*, debe considerar el cuidado del espacio público como el único donde la aparición libre de la singularidad puede tener lugar. En términos generales, esto se puede entender como la defensa de los otros por el uno; si los demás no encuentran en el sujeto un respaldo para su aparición, la aparición del sujeto como posibilidad de lo común se ve vulnerada. Así, “somos responsables frente a aquellos con los que compartimos el espacio público común por la preservación de ese mundo común” (Sánchez, 2011, p. 160).

Ahora, sobre la responsabilidad política, desde una perspectiva meramente colectiva, la autora considerará lo siguiente: “Dos condiciones deben darse para que haya responsabilidad colectiva: yo debo ser considerada responsable por algo que no he hecho, y la razón de mi

responsabilidad ha de ser mi pertenencia a un grupo que ningún acto mío puede disolver” (Arendt, 2003 p. 152). Aunque la anterior referencia continúa siendo una lectura política de la responsabilidad, cabe anotar que no toda responsabilidad política es colectiva, pero sí toda responsabilidad colectiva es política. Lo anterior porque el principio de la responsabilidad política o colectiva es la pertenencia a una colectividad que siempre, cualquiera que sea su forma, le configura al sujeto una responsabilidad ya sea por su estricta pertenencia a la humanidad o, como es el caso de la responsabilidad colectiva, el ser parte de un grupo constituido por decisión de algunos sujetos que se agrupan.

Cabe mencionar que la reflexión de Arendt sobre la responsabilidad colectiva está vinculada a las cuestiones suscitadas por sus posiciones acerca de Eichmann, mientras la autora fue corresponsal de su juicio en Jerusalén. Arendt se siente motivada a construir una diferenciación tácita entre responsabilidad y culpa que se sostiene por el carácter meramente subjetivo que caracteriza a la culpa, a diferencia de la responsabilidad. Lo anterior quiere decir que, aun cuando responsabilidad y colectividad comparten ciertas similitudes que se derivan de la subjetividad, es exactamente su carácter subjetivo lo que hace de la culpa algo distinto respecto de la responsabilidad, ya que nadie o nada puede obligar a un sujeto a ser responsable de algo que no haya cometido. En palabras de Arendt, “la culpa, a diferencia de la responsabilidad, siempre selecciona; es estrictamente personal” (Arendt, 2013 p. 151).

Como ya se ha dicho antes, las actuaciones del régimen nazi en contra del pueblo judío durante la Segunda guerra mundial constituyen un insumo fundamental para las reflexiones que plantearía Hannah Arendt en su filosofía. Cuando el ejército nazi tomaba decisiones y posturas políticas respecto del pueblo judío, no las tomaba teniendo en cuenta la decisión y postura de todos los miembros individuales; estas prácticas respondían a intereses y voluntades de aquellos sujetos que lideraban el régimen, representaban una normativa general que condicionaba y dirigía las acciones del ejército. Con lo anterior se puede ver de manera más clara que la responsabilidad política tiene lugar aunque el sujeto no haya tomado parte directa en la decisión, pues es su pertenencia al grupo la que respalda la acción y fundamenta su responsabilidad.

La pertenencia del sujeto como tal al colectivo resulta accesoria, lo cual lo hace en sentido estricto un elemento reemplazable para la colectividad. Lo anterior nos permite establecer un

puente con la teoría del engranaje que la autora presenta en *Eichman en Jerusalén, Informe sobre la banalidad del mal*, cuando reflexiona sobre el actuar de Eichmann después de que este fuera calificado como un personaje fundamental y de gran importancia en las operaciones militares y de exterminio nazi. Arendt considera las actuaciones de Eichmann meramente funcionales y suplementarias, como funciona la pestaña de un engranaje dentro de una máquina más grande; esto quiere decir que, si por algún motivo Eichmann moría o no estaba cumpliendo su labor, no significaría un problema relevante para el funcionamiento del sistema militar de exterminio nazi.

De la mano de la anterior referencia a la teoría del engranaje, se puede pasar a la exposición de este requisito que propone Arendt para constituir una responsabilidad política: la “pertenencia a un grupo (un colectivo) que ningún acto mío puede disolver” (Arendt, 2003 p. 157). La existencia del colectivo no depende en ningún sentido de las decisiones que pueda tomar el sujeto, su constitución no depende de las posiciones y acciones que toma aquel sujeto que le señala de ser responsable políticamente; volviendo al ejemplo anterior sobre Eichmann, si este decidía no continuar con las acciones que le eran dadas en el ejército nazi y se desenmarcarse del grupo, no haría que la colectividad se disolviera o estas actuaciones pudieran detenerse. Podemos concluir que, en el pensamiento de Arendt, la responsabilidad política no se puede comprender sin tomar en cuenta la relación que existe entre lo privado y lo público, siendo un espacio en el cual la singularidad del sujeto se ve relacionada con actuaciones ajenas que le comparten una responsabilidad, y representando también una posibilidad para la colectividad de ser responsable políticamente de las actuaciones del sujeto que hace parte del grupo. Es decir, la responsabilidad política dentro de una colectividad no se dirige únicamente al sujeto que no toma las decisiones o acciones fundamentales; es una caracterización de la responsabilidad que involucra a todos los sujetos que le conforman por las acciones cometidas por sujetos del grupo a modo personal o por su pertenencia a la organización.

Arendt, con ocasión del juicio de Eichman, reflexiona acerca de nuevas perspectivas para abordar el tema de la responsabilidad que no se derivan exactamente por el hecho del sujeto de ser humano y hacer parte de la humanidad, sino por su permanencia a una colectividad dentro de la humanidad que configura nuevas dinámicas. Cuando a Eichmann le quieren endilgar una responsabilidad y culpa mayores a la suya al ser solamente un eslabón más de la cadena, Arendt

considera necesario exponer las diferencias existentes entre la responsabilidad, sea política o personal, y la culpa, lo cual permite una comprensión mejor de la responsabilidad.

Como ya se dijo en el caso de la responsabilidad colectiva, la acción es de cierto modo “ajena” al sujeto; por otro lado, cuando se da una responsabilidad personal, el sujeto es el agente principal sobre la decisión y la puesta en marcha de la acción; es su propio juicio el que le conduce, determina su accionar y por ende su responsabilidad por esta acción. La responsabilidad personal en relación con la pertenencia del sujeto a la humanidad siempre le demanda una defensa del espacio público, pero en relación con la responsabilidad colectiva derivada de las consecuencias de una acción sí le permite entenderse como personal o colectiva cuando el sujeto no ha efectuado la acción.

Por último, se considera que, a diferencia de la responsabilidad política, la culpa si bien también remite a la acción, tiene su origen en el sentimiento singular de sujeto, es decir, es solamente éste quien puede señalarse a sí mismo como culpable, nadie lo puede obligar a ser culpable de una acción. En cambio, la responsabilidad puede darse desde fuera, señalándole al sujeto su responsabilidad. Teniendo clara la lectura sobre la responsabilidad política tal cual como se entiende para los objetivos de la monografía, es posible avanzar a la caracterización de los medios de comunicación.

3.2. Medios de comunicación

Aunque los medios de comunicación se pueden entender de una forma meramente esquemática, en la cual un emisor envía un mensaje a un receptor por medio de un canal, en la presente monografía lo anterior se dará por sentado y la exposición acerca de los medios se enfocará en el papel de los medios desde su deber, intención y consecuencias que se siguen de su actuación comunicativa. Tomando en cuenta lo anterior, en este apartado primero se hablará sobre el papel de los medios como formadores de opinión y posteriormente sobre su papel en tanto “garantes” de una necesidad y derecho a la información. Ambos aspectos tienen en cuenta la intención que

enmarca y motiva las acciones en los medios. Estas perspectivas se encuadran en relación con la responsabilidad y las acciones que pueden hacer derivar de los medios una responsabilidad.

Sobre el tema de la opinión en los medios, afirma Rodrigo Rodríguez: “en la sociedad actual el concepto de opinión pública es incomprendible sin aludir a la actuación de los medios de comunicación” (2011, p. 2). Esto quiere decir que la actividad informativa de los medios en relación con la opinión influye en una construcción de una perspectiva popular sobre los eventos comunes que se entiende como opinión pública. Ahora, ¿cómo se pueden entender estos como opinión pública? Se infiere como un punto de vista sobre los asuntos públicos, generalizado, en el cual aquello que toma más relevancia es la perspectiva de los sujetos que conforman y opinan sobre aquello que atañe al escenario común. El papel de los medios de comunicación en la opinión pública es formarla e influirla; la plataforma en la cual tienen lugar los medios de comunicación permite que estos minimicen o maximicen el alcance e importancia de los temas que conciernen al público; los medios de comunicación organizan las prioridades en los temas de conversación que atraviesan a la sociedad. La opinión, en relación con el espacio público, resulta fundamental en la caracterización de la responsabilidad, ya que aquellos que la comunicad considera sobre lo público puede tener consecuencias para los sujetos como posibilidad de su aparición. Esto quiere decir que en ocasiones la opinión pública que es construida por los medios puede tener repercusiones en las condiciones de aparición de otros sujetos que constituyen lo común.

La relación de los medios de comunicación con la opinión les hace opinadores y formadores de opinión; esto quiere decir que no solo exponen sus opiniones por medio de los canales que constituyen el medio, sino que en este ejercicio comunicativo forman la opinión de las demás e influyen en las opiniones ajenas de quienes resultan receptores de su mensaje, influyen por medio del mensaje que envían e influyen en la ponderación de temas que se vuelven relevantes para la comunidad en general. Los temas que más se discuten y se presentan en los medios de comunicación terminan siendo las principales cuestiones sobre las cuales los receptores como objetos del mensaje del medio discuten y reflexionan; se puede seguir de esta exposición de los medios de comunicación que estos desarrollan con mayor o menor fuerza determinados temas que repercuten en la constitución de un “menú” de informaciones y opiniones que comienzan a determinar la opinión pública. Sobre el papel de los medios en la creación de un “menú” dirá Bernard Cohen en *The Press and Foreign Policy*, referenciado por Rodrigo Rodríguez: “La prensa

puede que no tenga mucho éxito a la hora de decirle a la gente qué debe pensar, pero sí lo tienen, y mucho, a la hora de decirle a la audiencia sobre qué tiene que pensar” (Rodríguez, 2011, p. 9). De la anterior cita se puede decir, en referencia a los medios como organizadores de los distintos temas que alimentan a la opinión pública, que, si bien estos no obligan a pensar a los sujetos de una u otra forma, sí le dan a los sujetos que constituyen su audiencia los temas sobre los cuales van a pensar; no ordenan como tal al sujeto a pensar desde cierta perspectiva, pero sí le indican cuáles son las cuestiones más relevantes en la opinión pública, asumiendo algunos temas como más importantes que otros. De igual forma, afirma el autor que “los medios no solo *median*, sino que también *mediatizan*” (Rodríguez, 2011, p. 2). Siguiendo con el argumento anterior sobre la influencia de los medios sobre la priorización de los temas en la opinión pública, estos no solo funcionan como plataforma para que la información tenga un mayor alcance; no son solo el medio por donde se difunde el mensaje, sino que son también organizadores de la información en relación con sus intenciones, teniendo en cuenta que sin importar el carácter público o privado de los medios obedecen a una intención que determina su ejercicio al construir opinión e informar a la comunidad.

Ahora bien, aunque la caracterización de los medios no se construye desde el pensamiento arendtiano, sí se quiere decir cuál es la posición de la autora respecto de la *opinión*. Cree Arendt que la posición y discurso singular respecto de un tema es, por definición, único y propio al sujeto e inevitable en su relación con las perspectivas de este sobre un tema o un hecho particular. La opinión, en general, pública o no, se entiende fundamentalmente en contraposición a una verdad fáctica, a una realidad independiente respecto de las variadas perspectivas que se puedan dar, a un predicado sobre el evento que no depende de un respaldo de un sujeto o de un grupo.

Para Arendt, la relación de la verdad fáctica con la opinión se hace posible por medio de las perspectivas de los sujetos que se ven influenciadas no solamente por sus intenciones, sino por sus vidas como tal. Aquí un ejemplo con el cual se quiere ilustrar de una mejor manera lo anterior: imaginen una empresa de procesamiento de carne de aves, y dos sujetos que discuten sobre la misma, uno defensor de los derechos animales y otro, un comerciante que trabaja con la carne de dichos animales. Se puede decir que hay un hecho que es la existencia de la empresa y dos perspectivas que debaten según su singularidad; aquí la discusión de opiniones no es sobre la existencia de la empresa o no, ya que esto no es necesario, sino que es acerca de la opinión que les

merece a los personajes la empresa y su papel en el mundo de ambos; para uno su labor estará en contra de los derechos animales y para el otro representa valor dentro de su modelo de vida. Por medio de la opinión se pone ante los demás una visión propia del mundo en relación con cada uno. Sobre lo anterior, en palabras del autor en su texto dirá que “las verdades fácticas son siempre contingentes en el sentido de que no es necesario que existan” (Bernstein, 2018, p. 10).

Ahora bien, aunque la caracterización de los medios de comunicación no se esté haciendo puntualmente desde Arendt, se considera pertinente plantear algunas aclaraciones de la autora respecto de la opinión. La opinión, en relación con la opinión pública, no tiene este carácter de público únicamente por la característica colectiva que determina al emisor; para la autora lo es también porque la opinión se construye por medio de la aparición y discusiones de los puntos de vista propios con los demás, es decir, que funge el espacio público como un universo común de aparición que permite hacer visibles distintas singularidades y puntos de vista sobre el mundo para que se reúnan y discutan sobre sus posiciones en pos de construir perspectivas con los demás conociendo distintos temas que le resultan ajenos al sujeto y a los cuales se les acerca por medio de la escucha del discurso en los demás. Esto también ocurre, en viceversa, con la opinión del sujeto respecto a los demás: “la formación de opinión no es una actividad privada que se realice en la individualidad solitaria del aislamiento. Las opiniones se ponen a prueba y se engrandecen solo cuando tienen un encuentro genuino” (Bernstein, 2018, p. 10). Así los sujetos tienen la capacidad de exponer sus opiniones ante los demás y enriquecerlas gracias a una relación que se alimenta dialécticamente en lo público. Que la autora reconozca el valor de esta opinión no exime a los medios de comunicación de su influencia en la formación de opinión, ya que, como se dijo, los medios de comunicación en ciertos casos construyen “el menú” de los temas de los cuales se hablará más y a los cuales se les prestará más atención, conduciendo así la opinión pública. Esta conversación en la cual se contraponen y enriquecen las opiniones se conoce como debate, parte fundamental de lo político en la cual los sujetos se reconocen entre sí haciendo patentes similitudes y diferencias por medio de la aparición discursiva sobre el mundo.

Dentro de esta caracterización de los medios de comunicación que se propone en la monografía, además de entenderlos como formadores de opinión, se considera que su principal objetivo como colectivo es informar a la comunidad con la plena intención de dar noticias sobre los principales eventos que repercuten y afectan a lo público como garantes de un derecho a estar

informados. Este derecho se concretiza por medio de los mismos y su ejercicio comunicativo. Por ejemplo, en Colombia, la Constitución en su artículo 20 asegura que “se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social”. La Constitución permite y demanda a los ciudadanos colombianos informar libremente y fundar nuevos medios de comunicación, pero les demanda a los ya existentes informar de manera veraz e imparcial.

Sobre lo anterior, el medio, como un garante para la información de los sujetos, se reconoce que, al ser parte de los asuntos humanos, la opinión respecto de algún suceso es parte de lo que determina el quehacer del medio de la comunicación; no hace parte de su deber tergiversar la verdad hasta que pierda su condición y se convierta en una mentira. Se quiere decir con esto que el medio puede exponer sus puntos de vistas según su intención, pero lo que no resulta provechoso para la opinión pública ni para el derecho a la verdad es mentir sobre los sucesos y eventos que son objeto de su información.

El poder para informar que reside en los medios de comunicación es, como ya se dijo, en ocasiones motivado por intereses particulares que pueden llegar a hacer de la opinión una verdad fáctica disfrazada de información que se hace pasar como verdad. Dicha verdad fáctica se concretiza en el medio de comunicación en la figura de la noticia, como principal objeto e insumo de su actuación comunicativa. Para Arendt, no está mal reconocer las opiniones y debatir sobre ellas; lo que no procede es manipular la opinión haciéndola ver como verdad con la clara intención de buscar el pensamiento y accionar de los sujetos: «el peligro constante de que se utilicen poderosas técnicas persuasivas para negar la verdad fáctica y así transformar los hechos en una opinión más es crear un mundo de “hechos alternativos” (Bernstein, 2018, p. 19). En relación con esta lectura del medio de comunicación como plataforma para la información y en perspectiva del mismo como garante de la acción de informar, Rodríguez, citando a Cortina, asegura que: “ahora bien, en cualquier caso, lo que nunca puede permitirse un medio, sea cual fuese su sesgo ideológico, es mezclar información y opinión” (2011, p. 6).

Esta caracterización no aspira a ser una explicación completa y profunda sobre los medios de comunicación. Quiere brindar un panorama sobre cómo se entenderán los medios de

comunicación, la opinión y la información, para una posterior lectura de estos en relación con la responsabilidad política. Así, con todo lo anterior expuesto, es posible dar paso al último apartado del capítulo.

3.3. Una lectura de la responsabilidad política en los medios de comunicación

La primera lectura que tiene la responsabilidad política en los medios de comunicación se hace desde el deber que estos tienen para promover la pluralidad y fungir como garantía desde sus plataformas. Se entiende la responsabilidad política en su primer sentido, como la obligación que cada quien tiene de la defensa del espacio común que garantice la aparición propia y la de los demás como una forma de reconocimiento de la pluralidad desde la singularidad, en tanto valor irrenunciable para la caracterización del espacio común, según Arendt.

En relación con la opinión, la lectura de la responsabilidad política en el medio le condiciona como deber a distintas lecturas de la responsabilidad: primero, la promoción del debate en sus plataformas como una manera de reconocer la pluralidad y de alentar la construcción común de la opinión con la aspiración de formar una opinión pública distinta que se base en el reconocimiento de los otros y en la promoción de la disonancia de voces como un valor de lo público y del medio de comunicación como un amplificador. Este debate en el cual se contraponen las posiciones y se construyen entre sí, teniendo en cuenta la responsabilidad política que tiene el medio de comunicación, se considera ha de permitir la discusión de los distintos discursos y no funcionar como un falso debate en el cual el medio ya ha asumido una posición, derivada por su línea editorial que se sirve de las otras voces, disonantes, para alimentar la sensación de una defensa de la pluralidad. El medio ha de fungir en este escenario como una plataforma que, como ya se ha dicho, amplifique la discusión y promueva nuevas discusiones en los receptores; donde fundamentalmente se actualiza la formación de una opinión pública.

Los medios de comunicación, en correspondencia con el juicio y la responsabilidad política como garantes de la información y formadores de opinión, han de fomentar juicios en los

receptores en donde se tome en cuenta como un hecho fundamental del juicio y la acción la defensa del espacio público; en el cual los ciudadanos sean conscientes de la necesidad del espacio público no solo para su aparición y la de los demás, sino también para su mera constitución como una condición para el ser humano y el ser político.

Los medios de comunicación pueden ser leídos, en su definición más básica, según el esquema de emisor, receptor, medio y mensaje, teniendo en cuenta su quehacer comunicativo. Así, se podría hacer una lectura en relación con la opinión que estos constituyen y forman en la ciudadanía en una doble vía, desde el emisor y desde el receptor, según la responsabilidad que de estos se puede derivar. Primero, al ser el espacio público un lugar para la aparición, por definición, el medio debe promover la aparición de estas distintas opiniones en su plataforma, lo cual quiere decir que no le es lícito al medio, en defensa de una línea editorial o de una intención, censurar posiciones que estos han asumido como contrarios. Siguiendo la idea de la responsabilidad política en Arendt, los medios pueden resultar fundamentalmente útiles en la promoción de la diferencia y en un reconocimiento de la misma por parte de la comunidad, constituida por sus receptores. De igual forma, se considera que tienen la responsabilidad política de considerar la diferencia no solamente en el mensaje, sino también en sus receptores teniendo en cuenta la pluralidad que se encuentra en estos, tan variados como lo es el espacio común.

Sobre la responsabilidad política en los medios de comunicación, entendidos desde su configuración como grupos o colectivos de sujetos asociados bajo una intención, esta lectura de la responsabilidad se hará teniendo como base los requisitos que identifica Arendt en la responsabilidad colectiva. Al inicio de este capítulo, en la caracterización de la responsabilidad meramente colectiva, se presentaron tres requisitos para que se dé la responsabilidad política: en el primero, el sujeto es en quien recae dicha responsabilidad aun cuando este no ha cometido la acción³. El anterior punto, en relación con los medios de comunicación, se puede entender mejor haciendo vínculo con el segundo requisito, el cual exige que la responsabilidad se derive de la pertenencia del sujeto a una colectividad. Como ya se dijo, el sujeto es responsable políticamente de algo que este no ha cometido y su responsabilidad se sigue únicamente por su pertenencia a una colectividad. Por último, la existencia de esta colectividad y su permanencia en el tiempo no

3 Es preciso aclarar en este momento que con esto no se quiere decir que el sujeto o los sujetos que toman la acción no sean responsables, lo son pero no colectivamente.

dependen de una acción del sujeto al que se la ha señalado la responsabilidad. Haciendo una traducción de esto a los medios de comunicación se puede considerar que el medio de comunicación, en tanto empresa, como colectividad, como ya se ha dicho, no tiene una relación de poder horizontal sino vertical. Así se dan acciones y decisiones que son tomadas por los principales individuos que lideran la empresa de comunicación, siendo estos los que deciden sobre el accionar de la compañía y su línea editorial en relación con la intencionalidad de la información y la opinión en el medio, resoluciones de las cuales sus trabajadores, puntualmente los inmersos en el que hacer comunicativo, no toman parte. Estas determinaciones del medio en muchos casos resultan ajenas a estos trabajadores del medio; aunque los medios de comunicación se sirven de su trabajo y prestigio, no representan ser figuras fundamentales e irremplazables dentro de la colectividad.

Su papel, en no pocas ocasiones, los hace elementos reemplazables; en ellos no recae la existencia del grupo. De esta manera, siguiendo lo anterior, el mensaje principal de esta lectura de la responsabilidad política en clave arendtiana de la responsabilidad política en los medios de comunicación, se dirige a los trabajadores que son responsables políticamente de las decisiones editoriales y actuaciones del medio, secundándolos con su mera permanencia dentro del grupo.

Ahora, ¿cómo podría un trabajador de un medio de comunicación reconocer su responsabilidad política o dejar de hacerlo? Primero, es importante aclarar que alejarse de la colectividad es una posibilidad solo para dejar de ser responsable en ese grupo ya que para Arendt los sujetos transitan entre colectividades y vamos dejando y asumiendo responsabilidades colectivas. “Sólo podemos escapar de esta responsabilidad política abandonando la comunidad, y como ningún hombre puede vivir sin pertenecer a alguna comunidad, ello equivaldría simplemente a cambiar una comunidad por otra y, en consecuencia, un tipo de responsabilidad por otro (Arendt, 2003 p. 153). Es el juicio la vía por la cual el sujeto puede decidir salir o permanecer en la colectividad, comprendiendo el papel que tiene su permanencia en el grupo, haciéndose consciente de la manera en que resulta responsable por acciones que le son ajenas. Como ya se ha dicho con anterioridad en relación al juicio, las principales reflexiones que el sujeto que forma parte del medio de comunicación, como sujeto de la responsabilidad política debe hacerse para tomar alguna decisión sobre este respecto son: ¿esta pertenencia a la colectividad me hace sentir en armonía

conmigo mismo? ¿Cuál norma o ley general puede conducir mi accionar ahora que entiendo las consecuencias de hacer parte de esta colectividad?

El deber de informar, la formación de opinión y las consecuencias que se siguen de la acción comunicativa hacen que el sujeto dependa del juicio como principal vía para que quien pertenece a la colectividad sea consciente de su responsabilidad y decida actuar sobre la misma, siendo fundamental en este punto no solamente la defensa de lo público, sino la reflexión interior sobre el juicio ya sea en la solitud del sujeto o determinado por una norma mayor al sujeto. Es importante aclarar en este momento que el juicio, sea cual sea su forma, siempre tiene como último filtro la subjetividad del sujeto, ya sea en la conversación singular que se establece en la solitud, ya sea que el sujeto se guíe por una norma o ley general que en todo caso ha de pasar por su singularidad para ser asumida como principio de su juicio y de su actuar. En esta responsabilidad de tipo colectivo lo principal es que el sujeto sea consciente de que su mera pertenencia al grupo le hace responsable, si bien no personalmente, sí en un sentido colectivo que, como ya se ha dicho, constituye una responsabilidad política. Ahora la responsabilidad colectiva no solo se puede predicar, en los medios, del trabajador, ya que igualmente cualquier acción de quien constituye la colectividad en nombre del medio o sirviéndose de este como plataforma hace que los demás sean responsables políticamente. Por ejemplo, en la columna de opinión, aunque los medios la caractericen como resultado de la mera responsabilidad del periodista, ello no les hace a estos menos responsables políticamente de las consecuencias comunicativas y políticas de este accionar. La defensa de lo público, tal cual como se expuso en el primer sentido de la responsabilidad política, también condiciona las posibles actuaciones de quien ejerce el que hacer comunicativo dentro del medio.

Esta defensa de lo público desde los medios de comunicación se hace mayor cuando se reconoce que es justamente lo público como espacio y el común como objetivo donde se desenvuelve el quehacer de los medios, haciendo que su responsabilidad sobre lo público sea un deber, así como un responder, entendiendo las consecuencias que se siguen de sus acciones. Todo lo anterior es un deber no solo del trabajador, sino de cualquier ciudadano; es un deber, pues. la defensa de lo público, no en un sentido abstracto de espacios físicos que son de todos y no son de nadie, sino como el cuidado del escenario donde todos y cada uno tienen la posibilidad de aparecer en su diferencia.

Así, con todo lo anterior, la lectura de la responsabilidad política en los medios de comunicación se concretiza en un llamado a un buen juicio de los periodistas sobre sus acciones, a una toma de consciencia de su papel como formadores de opinión y de su deber de informar a la sociedad. De igual manera, increpa al periodista sobre su respaldo a causas ajenas que le sobrepasan y acciones de las cuales no ha tomado parte en la decisión respaldando con su mera presencia dichas causas y actuaciones, lo cual le hace responsable políticamente, cambiando en cierto sentido sobre la perspectiva de una responsabilidad que al ser colectiva (así como la culpa) parece no ser de nadie. Finalmente, le llama al cuidado de aparición de la diferencia como la principal garantía que se tiene por parte de los medios para saber que el espacio público es tan común y colectivo como el sujeto lo necesita.

Conclusiones

La responsabilidad política en Hannah Arendt no se puede entender sin atender a la definición de lo público como el espacio donde los sujetos tienen la facultad de aparecer ante los otros por medio de la acción y del discurso; la primera le permite al sujeto poner a andar la novedad en el universo común, y el segundo le permite aparecer ante los demás desde su singularidad, esto porque por medio del discurso aquello que el sujeto ha construido en la privacidad se hace visible para los demás y el discurso de los otros le hace posible al sujeto conocerles. El carácter colectivo de la responsabilidad, como ya se dijo, no se puede entender sin ser consciente de lo público como espacio de aparición y como facilitador de la agrupación de los objetos. De esta manera, lo público como condición y lo privado como requisito para una exposición clara de lo común se desarrollan en el primer capítulo; allí también se resalta la importancia de la acción y el discurso como eslabones entre lo público y lo privado que permiten dar un paso de la privacidad del sujeto a su aparición ante un mundo común donde se reconocerá frente a otras singularidades. La exposición que se hace sobre el discurso y la acción resulta de igual forma relevante para que se constituya la responsabilidad, personal o política.

Solo teniendo completa claridad sobre la manera en que se entienden y se hacen patentes en la vida del sujeto lo público y lo privado en Arendt es que se puede entender lo público y la relevancia de la acción. En un segundo capítulo se expuso la importancia del juicio en relación a la acción y por consiguiente la relevancia de este para entender la responsabilidad. Así, en este capítulo se explicó cómo conocer y comprender establecen una relación dialéctica respecto de las impresiones que el sujeto recibe del mundo como conocimiento de los eventos y como comprensión de los mismos en una lectura singular de lo que ocurre o me ocurre, la comprensión de los eventos como un puente entre la singularidad del sujeto y la pluralidad del mundo público.

Ahora bien, como propósito principal de este segundo capítulo se estableció una correspondencia entre juicio y acción para que se constituya la responsabilidad. Sobre el juicio

como tal se reconocieron dos tipos, según la filosofía kantiana: el juicio reflexivo y el juicio determinante.

El juicio reflexivo en Arendt se refleja en la soledad como la conversación que mantiene el sujeto consigo mismo representando, por un lado, el sujeto actuante con todas las posibilidades de actuar; y el sujeto moral que le represente sus principios y su modo de ser. Para Arendt, el carácter de este juicio se determina gracias a la armonía que el sujeto tiene como deber mantener para sí; esto quiere decir que tanto sujeto actuante como sujeto moral se corresponden en las acciones y la lectura de sus consecuencias. Sobre el juicio determinante, el sujeto, desde su singularidad, se rige por el cumplimiento de una norma exterior que le conduce en su accionar. Es importante acotar que, en cualquiera de los juicios, el papel del sujeto es fundamental: sea juicio reflexivo o determinante, es el sujeto el último nivel entre la norma y la acción.

Ahora, en el tercer capítulo se atendió el objetivo principal que atraviesa toda la monografía y se hizo una lectura de los medios de comunicación en relación con la responsabilidad política. De la reflexión anterior se pueden concluir las siguientes cuestiones acerca de la responsabilidad política, como deber ante el universo común que constituye la humanidad y la responsabilidad colectiva como una versión de la responsabilidad política, cuya característica principal es la ausencia del sujeto que resulta responsable en la decisión y en la acción. Así se puede decir que, primero: el medio de comunicación tiene una responsabilidad en tanto deber que le demanda fungir como defensor de lo público promoviendo la aparición en su plataforma como una manera de amplificar la pluralidad como un factor irreductible de los medios públicos. Segundo, una lectura de la responsabilidad política desde la colectividad, lo que constituye en cierto sentido un llamado al juicio de quienes trabajan en los medios de comunicación, una demanda de una consciencia sobre la responsabilidad que se sigue de su permanencia en estos colectivos.

Se considera como un tema en el cual se debe continuar reflexionando, que se sigue de la investigación en esta monografía, el de las condiciones personales que pueden conducir el juicio en quienes trabajan en el medio de comunicación y en quienes reciben el mensaje. Es importante resaltar que estas condiciones en la vida de los sujetos pueden hacer que las reflexiones sobre el juicio en los medios no puedan ser siempre consideradas desde una defensa y valoración del espacio público. La vida de los sujetos y sus condiciones respecto de su trabajo, su educación y

demás dinámicas que influyen en la vida de los sujetos hace que sus decisiones y posiciones respecto del mundo no puedan ser determinadas únicamente por una defensa de lo público, variadas dinámicas determinan la relación de la vida del sujeto con el mundo.

Bibliografía

Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.

_____. (2007). *Responsabilidad y juicio*. Barcelona: Paidós.

_____, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.

_____, H. (2016). *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Barcelona: Península.

_____, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén, un estudio de la banalidad del mal*. Barcelona. Lumen.

_____, H. (1997) *¿Que es la política?* Barcelona: Paidós

_____, H. (2003) *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Buenos Aires: Paidós.

Bernstein, R. (2018). *Why read Hannah Arendt Now*. New York: Polity.

Kant, E. (1991). *Critica del juicio*. Buenos Aires. Porrúa.

Quintana, L. y Vargas, J. (compiladores) (2012). *Hannah Arendt política, violencia y memoria*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Rodriguez, R. (2011) Esfera pública y medios de comunicación. La contribución de los media a la construcción de la ciudadanía democrática. *Revista internacional de filosofía*. IX, 79-93.